

**NOTA INFORMATIVA****MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LA AGE:  
NEGOCIACIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE FONDOS ADICIONALES**

01/03/19

La negociación para la distribución de los fondos adicionales comprometidos en el II Acuerdo para la mejora del empleo en las Administraciones Públicas se ha ido desarrollando de una forma intensa en la pasada semana.

El acuerdo, en materia salarial, abarcaba tres años, desde el 2018 al 2020, con las siguientes características:

Año	2018	2019	2020
% de la masa salarial	0,20%	0,25%	0,30%
Fondo a repartir	14.210.000,00	18.070.000,00	Sin cuantificar

En el año 2020 no es posible cuantificarlos ya que a fecha de hoy no se conoce con exactitud la masa salarial, aunque podemos aventurar, sin mucho riesgo a equivocarnos, que estarán en torno a los 22 millones de euros.

La propuesta de CCOO, aceptada en principio por la Administración, ha sido dotarse de una serie de criterios de reparto que sirviera para distribución de los fondos correspondientes a los tres años.

Los criterios fundamentales que se vienen defendiendo por parte de CC.OO. son:

- Recuperar derechos o acuerdos que estuviesen pendientes en lo que afecta a salarios.
- Buscar medidas de carácter general que mejorasen las retribuciones del mayor número de efectivos posible.
- Priorizar las actuaciones hacia aquellos colectivos y salarios de mayor debilidad.
- Recoger tanto al personal funcionario como al personal laboral.
- Dar un primer paso, aunque sea de muy poca envergadura, en la definición de una carrera profesional horizontal.

Sobre la base anterior se han definido un grupo de medidas que podrían responder a los planteamientos efectuados desde nuestro sindicato:

- Aplicar el nivel 17 a los puestos de nivel 15 en las Oficinas de atención al público.
- Subida de niveles mínimos de complemento de destino por grupos.
- Subida de Complementos Específicos mínimos para cada grupo.
- Financiación parcial de los costes derivados de las mejoras incluidas en el nuevo Convenio Único para el Personal Laboral.
- Normalización y progresión sobre la base de Complementos específicos.

Una medida esta última, que debería de servir como base para la construcción de la carrera profesional en el propio puesto. Pues bien, en esta, en la que debiéramos tener más cuidado a la hora de definirla, es donde nos hemos encontrado con **un obstáculo que desde CCOO no podemos aceptar**. La Administración se empeña en **no aplicar dicha normalización de complementos específicos y tampoco los efectos de progresión que la misma conlleva, a tres ámbitos concretos: Seguridad Social, Agencia Estatal de la Administración Tributaria e Instituciones Penitenciarias**.

La última reunión, mantenida este viernes pasado, terminó dejando esta cuestión sil resolver.

Es cierto que las mejoras que se están negociando van a ser modestas. El nivel de fondos con el que se cuenta y el número de efectivos al que va dirigido, lo imponen. Pero ello no es un argumento para dejar fuera de la aplicación de medidas generales a ningún organismo o colectivo.

**Si la Administración no modifica este criterio, será imposible que la distribución de fondos cuente con el apoyo de CC.OO.** La sensatez debería imperar y evitar semejante despropósito.

Para terminar y recoger el total de medidas que se han estado discutiendo, nos quedan tres que afectarán a grupos concretos como son:

- Revisión de los complementos específicos en el ámbito de prevención de riesgos.
- Revisión de Nivel y C. Específico en funcionarios de los ámbitos de salud e ingeniería.
- Mejora del C. Específico en puestos de trabajo de atención al público con lengua cooficial.

Las dos últimas no están estrictamente cuantificadas quedando su coste pendiente de definir y vinculado a los fondos del año 2020.

El trabajo de negociación está prácticamente agotado. Este lunes, 4 de marzo, debemos terminar de conocer la reflexión de la Administración, los ajustes que es posible incluir y si hay acuerdo o no en esta cuestión.

